

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONOMICA.

Nombre de la entidad:

Gpsexpeditions Cía. Ltda.

RUC / Identificación de la entidad:

1792616212001

Domicilio de la entidad:

Ciudadela Santa Anita, Calle Huigra OE5-676 a una cuadra de la Cooperativa IESSFUT.

Forma legal de la entidad:

Compañía Limitada.

País de incorporación:

Ecuador.

Moneda funcional y de presentación:

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

Descripción:

Gpsexpeditions Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública, el 21 de septiembre del 2015 en la ciudad de Quito – Ecuador. Su objetivo principal es la actividad de operaciones turísticas que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos.

Composición accionaria:

Nombre del accionista	2016	2015
Geoconda Zambrano Vélez	50%	50%
Catalina Suntaxi Rodriguez	50%	50%
Total	100%	100%

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la

mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Detalle de saldos contables según sus cuentas de movimiento al 31-diciembre-2017:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios.

Gastos de Administración:

Constituyen gastos ejecutados, conforme a disposiciones internas de la Gerencia y la planificación de la compañía.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables de la compañía se llevan en dólares de los Estados Unidos que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

ACTIVO	
ACTIVOS CORRIENTES	
PICHINCHA CTA. CTE. 2100111065	2.478,16
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:	
CLIENTES LOCALES NO RELACIONADOS	13.936,34
OTRAS CUENTAS POR COBRAR:	
JESSY MONTENEGRO	90,00
WASHINGTON RIOS	59,00
KATHERINE FLORES	100,00
EDITA JARRIN	50,00
SANDRA SANGOLQUI	20,00
(-) PROV.CUENTAS INCOBRABLES Y DET.	- 2,79
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:	
RETENCION FUENTE TERCEROS	6,80
CREDITO TRIBUTARIOS IVA COMPRAS	997,41
TOTAL ACTIVO	17.734,92

PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PROMOCHARTERS	16.324,03
KATIA MEJIA	960,01
PROVISION COSTOS Y GASTOS	1.141,22
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	469,85
IESS POR PAGAR	317,28
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	47,76
PASIVOS NO CORRIENTES	
ANTICIPO CLIENTES	390,00
TOTAL PASIVOS	19.650,15

PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CATALINA SUNTAXI	200,00
MARIA ZAMBRANO	200,00
RESERVA LEGAL	105,77
UTILIDADES ACUMULADAS	625,77
PERDIDAS ACUMULADAS	- 3.998,73
UTILIDAD NETA SOCIOS AÑO 2017	951,96
PATRIMONIO NETO	- 1.915,23

3. IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal.- La compañía no ha sido fiscalizada hasta el año 2017. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía dentro del plazo de tres años contados a partir de la presentación de la declaración de impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Tasa de impuesto.- De conformidad con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22%, los dividendos distribuidos a favor de socios personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición se encuentran sujetos a retención para efectos del impuesto a la renta.

Conciliación del resultado contable tributario.- Al 31 de diciembre de 2017 existieron partidas conciliatorias por concepto de cálculo de impuesto a la renta, ya que se generó IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO calculado en función de los resultados del ejercicio económico; además para el ejercicio del año 2018 se calculó IMPUESTO CAUSADO MINIMO según fórmula tributaria. Puesto que a partir del año 2009, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,40% del activo, 0,20 del patrimonio, 0,40% de ingresos gravados y 0,20% de costos y gastos deducibles.

CONTABILIZACION Y COMPENSACION:

El impuesto mínimo se consideró contablemente como un gasto en el ejercicio 2017, y se procedió a la liquidación y cierre de partidas conciliatorias de anticipos y retenciones.

RENTAS - INGRESOS	34.557,59
COSTO	30.488,33
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	4.069,26
GASTOS - EGRESOS	2.541,68
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE IMPUESTOS	1.527,58
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	351,83
(=) BASE IMPONIBLE	1.879,41
(-) 25% IMPUESTO A LA RENTA	469,85
RESERVA LEGAL	105,77
(=) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (SOCIOS)	951,96

Aspectos tributarios del código orgánico de la producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012, y 22% para el año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por “Medianas Empresas”
- Exoneración de retención en la fuente del impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este código.

EVENTO SUBSECUENTE:

Hasta el 31 de diciembre de 2017 no se originó eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Katia Mejía Toledo', is positioned above the printed name.

Katia Mejía Toledo
CONTADORA

